

los señores D. Josef Manzanera y D. Esteban Ar-  
tola, y enfermo el Sr. D. Pedro Luis chico todos  
Requiere.

Arancel. La Ciudad Acordo Corra el Arancel de Come-  
tibles

Donatibo y Pretamo p. V. M. En este Ayuntamiento, para que ha sido citado  
con cedula ante diem. expresion del efecto  
y precisa asistencia, se ha visto una Real  
cedula de S. M. y Señores del Real y sup.  
Consejo de Castilla su fecha en Otranzuez a  
diez y nueve de Junio de este año, referenda-  
da por D. Bartolome Muñoz Ex.<sup>no</sup> de fama  
ra may antiguo y de Gobierno de l mismo  
Consejo por la qual se mandan abrir dos  
subscripciones, la una a un donatibo volun-  
tario en moneda o alhajas de oro o plata  
y la otra a un pretamo Patriotico sin in-  
terés y reintegrable en el termino de los diez  
años siguientes a los dos primeros que se con-  
taran desde el dia de la publicacion de la  
par, para atender con estas sumas a las  
graves urgencias de la monarquia: tam-  
bien se ha visto un exemplar impreso de la  
orden que dho Supremo Consejo remite con  
fecha de veinte y tres de dho mes de Junio  
al Pl. Acuerdo de la chancilleria de Gra-  
nada en que manifiesta la subscripcion  
q. ha hecho aquel Tribunal en man...

